

REPUBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO061 ADMINISTRATIVO SECCION TERCERA ORAL BOGOTA**  
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 001

Fecha: 20-01-2021

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
11001 33 36 031 <b>2014 00094</b>	ACCION CONTRACTUAL	CONSORCIO ZAVIN Y OTROS	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS – INVIAS Y OTROS	<b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 10 de junio de 2020 que confirmó sentencia del 16 de mayo de 2019 y REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.	19/01/2020	
11001 33 36 036 <b>2014 00238</b>	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTENCIA COLMENARES FACCINI Y OTROS	<b>AUTO</b> REQUERIR a la accionada Ituca Helena Marrugo para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales. RECONOCER personería a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán quien se identifica con cedula de ciudadanía número 51.592.285 tarjeta profesional número 40.523 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada de la accionada Patricia Rojas Rubio, RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado Franklyn Liévano Fernández (q.e.p.d.), por las razones expuestas anteriormente. ORDENAR por Secretaría del Juzgado incluir el nombre de la persona emplazada María Hortensia Colmenares Faccini, las partes del proceso, la clase del proceso y radicado del proceso, la titular del despacho y el Juzgado que lo requiere (Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogota-Sección Tercera- en el Registro Nacional de Personas Emplazadas y REQUERIR a las partes	19/01/2020	
11001 33 36 038 <b>2014 00419</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	EDGAR GARAY DOMINGUEZ	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 30 de enero de 2020 que confirmó sentencia del 23 de octubre de 2018.REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.	19/01/2020	
11001 33 36 722 <b>2014 00133</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	WILLIAM ALEJANDRO LESMES GUERRERO	NACION MINDEFENSA EJERCITO NACIONAL	<b>AUTO QUE APRUEBA LA LIQUIDACION DE COSTAS</b>	19/01/2020	

11001 33 36 722 <b>2014 00158</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LUIS ALBERTO BARROS TAFUR Y OTROS	LA NACION RAMA JUDICIAL FISCALIA GENERAL DE LA NACION	<b>AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE</b> Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 10 de junio de 2020 que confirmó sentencia del 23 de octubre de 2018, modificándola. REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá para la liquidación de los gastos procesales y devolución de remanentes si los hubiere.	19/01/2020
11001 33 36 722 <b>2014 00183</b>	ACCION DE REPETICION	LA NACION MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	MARIA HORTENCIA COLMENARES FACCINI Y OTROS	<b>AUTO</b> REQUERIR a la accionada Ituca Helena Marrugo para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales. RECONOCER personería a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán quien se identifica con cedula de ciudadanía número 51.592.285 tarjeta profesional número 40.523 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada de la accionada Patricia Rojas Rubio. RELEVAR del cargo de curador ad litem al abogado Franklyn Liévano Fernández (q.e.p.d.). DESIGNAR al abogado José Fernando Gómez Cataño, como curador ad litem para la representación de la demandada María Hortensia Colmenares Faccini. REQUERIR al abogado designado en el cargo de curador ad litem de la señora María Hortensia Colmenares Faccini, y citarlo para su posesión como curador ad litem a la diligencia que se realizará en el enlace e <a href="https://call.lifefizecloud.com/7243847">https://call.lifefizecloud.com/7243847</a> el dos (2) de febrero del 2021 a las ocho y media de la mañana (8:30 a.m.).	19/01/2020
11001 33 36 722 <b>2014 00203</b>	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	JUAN ANTONIO LIEVANO RANGEL	<b>AUTO</b> REQUERIR al accionado Ovidio Heli González para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designe un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales. RECONOCER personería a la abogada Martha Esperanza Rueda Marchán quien se identifica con cedula de ciudadanía número 51.592.285 tarjeta profesional número 40.523 del C.S. de la J. para que actúe como apoderada del accionado Juan Antonio Liévano Rangel, en los términos del mandato aportado. ORDENAR por Secretaría del Juzgado incluir el nombre de la persona emplazada María del Pilar Rubio Talero, las partes del proceso, la clase del proceso y radicado del proceso, la titular del despacho y el Juzgado que lo requiere (Juzgado Sesenta y Uno (61) Administrativo del Circuito Judicial de Bogotá (Sección Tercera) en el Registro Nacional de Personas Emplazadas. y REQUIERE a las partes.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2016 00115</b>	ACCION DE REPETICION	NACIÓN - MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	DORY SANCHEZ FRANCO	<b>AUTO</b> REQUERIR a la parte actora para que se pronuncie respecto a la vinculación o no de los sucesores o herederos de la accionada Dory Sánchez de Hidalgo (q.e.p.d.), so pena de	19/01/2020

				la declaratoria de desistimiento tácito del presente acto procesal, de conformidad con lo expuesto en el artículo 178 del C.P.A.C.A. ACEPTAR la sucesión procesal de los herederos indeterminados del señor Hernando Leiva González (q.e.p.d.), respecto de los derechos, intereses y obligaciones del accionado, representados por el abogado y sucesor José Ignacio Leiva González. REQUIERIR a los accionados Abelardo Ramírez Gasca, Hilda Stella Caballero de Ramírez, Aura Patricia Pardo Moreno, Myriam Consuelo Ramírez Vargas, Ovidio Heli González, Leonor Barreto Díaz y Juan Antonio Liévano Rangel para que, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación, designen un nuevo abogado para la representación de sus intereses judiciales. REQUIERE notificación por aviso y REQUIERE a las partes	
11001 33 43 061 2017 00082	ACCION DE REPARACION DIRECTA	BRAYAN ESTIVEN RAMIREZ VARGAS	FUERZA AEREA COLOMBIANA	AUTO DE OBEDEZCASE Y CUMPLASE Obedézcase y cúmplase lo dispuesto por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Tercera - Subsección A en sentencia de segunda instancia del 11 de junio de 2020 que revocó sentencia del 25 de septiembre de 2019. REMITIR el expediente a la oficina de apoyo de los Juzgados Administrativos del Circuito Judicial de Bogotá	19/01/2020
11001 33 43 061 2017 00309	ACCION DE REPARACION DIRECTA	DILFREDO PRIETO GUTIERREZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	AUTO FIJA FECHA Reprogramar la diligencia prevista en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011 para el veinticuatro (24) de febrero de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual puede ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/7228090">https://call.lifesizecloud.com/7228090</a> . y REQUIERE a las partes	19/01/2020
11001 33 43 061 2018 00424	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JEISON ULISES PINILLA FERRO	SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA	AUTO DECLARAR la nulidad de la fijación en lista del pasado 17 de noviembre de 2020, por la inexistencia del recurso fijado. REPROGRAMAR la fecha para adelantar la audiencia inicial que trata el numeral 1° del artículo 179 y el artículo 180 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo para el 2 de marzo de 2021 a las nueve de la mañana (9:00 a.m.), mediante la aplicación LifeSize, diligencia a la cual deberán ingresar mediante el link <a href="https://call.lifesizecloud.com/6033002">https://call.lifesizecloud.com/6033002</a>	19/01/2020
11001 33 43 061 2019 00314	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA LIZETH BAUTISTA SANDOVAL Y OTROS	CAPITAL SALUD E.P.S Y OTROS	AUTO PRIMERO: Tener por notificada por conducta concluyente a la demandada Distrito Capital, del auto admisorio del 3 de febrero de 2020 surtida el 13 de julio de 2020.	19/01/2020
11001 33 43 061 2019 00314	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA LIZETH BAUTISTA SANDOVAL Y OTROS	CAPITAL SALUD E.P.S Y OTROS	AUTO QUE ORDENA REQUERIR Previo a resolver sobre la admisión del llamamiento en garantía en el proceso de la referencia, de acuerdo con lo previsto en el parágrafo 2 del artículo 8, se hace necesario requerir a la apoderada de la entidad demandada Capital Salud E.P.S. (notificaciones@capitalsalud.gov.co) para que dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de	19/01/2020

				notificación de esta providencia aporte información de las direcciones electrónicas y el certificado de existencia y representación legal de la entidad llamada en garantía Audifarma S.A.	
11001 33 43 061 <b>2019 00314</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA LIZETH BAUTISTA SANDOVAL Y OTROS	CAPITAL SALUD E.P.S Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. propuesta por la demandada Capital Salud E.P.S.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2019 00314</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	LAURA LIZETH BAUTISTA SANDOVAL Y OTROS	CAPITAL SALUD E.P.S Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad La Previsora S.A. Compañía de Seguros propuesta por la demandada Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2019 00374</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS TINOCO RODRIGUEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO Tener por notificada por conducta concluyente a la entidad accionada Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU, del auto admisorio del 10 de febrero de 2020 surtida el 15 de diciembre de 2020. Tener a partir del día siguiente de la última notificación, el conteo de términos de traslado de la demanda, de conformidad con el inciso 5 del artículo 199 y el artículo 172 del C.P.A.C.A. REQUERIR a las partes. RECONOCER personería adjetiva a la abogada Sonia Marina Castro Mora como apoderada de la entidad accionada Departamento de Cundinamarca y Téngase como aportada la información de contacto de la parte demandante suministrada en memorial radicado el 24 de agosto de 2020.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2019 00374</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS TINOCO RODRIGUEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Seguros del Estado S.A. propuesta por la demandada Concesionaria Panamericana S.A.S	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2019 00374</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS TINOCO RODRIGUEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Seguros del Estado S.A. propuesta por la demandada Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2019 00374</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ALEXIS TINOCO RODRIGUEZ Y OTROS	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA Y OTROS	AUTO DE LLAMAMIENTO EN GARANTIA Cítese como llamada en garantía a la entidad Concesión Panamericana S.A.S propuesta por la demandada Instituto de Infraestructura y Concesiones de Cundinamarca-ICCU.	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2020 00252</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	CARLOS AUGUSTO GARCIA JIMENEZ	NACION- MINISTERIO DE DEFENSA- POLICIA NACIONAL	AUTO INADMITE DEMANDA	19/01/2020
11001 33 43 061 <b>2020 00255</b>	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JOSE ALEJANDRO CAAMAÑO GARZON	RAMA JUDICIAL - FISCALIA GENERAL DE LA NACION	AUTO INADMITE DEMANDA	19/01/2020

11001 33 43 061 2020 00269	EJECUTIVO	VIAJA POR EL MUNDO WEB	PARQUES NACIONALES DE COLOMBIA- DIRECCION TERRITORIAL PACIFICO	AUTO QUE NIEGA MANDAMIENTO DE PAGO	19/01/2020
11001 33 43 061 2020 00271	ACCION DE REPARACION DIRECTA	ANGELLA MURILLO VIEDNA	NACION - MIN DEFENSA -EJERCITO NACIONAL	AUTO QUE RECHAZA DEMANDA	19/01/2020
11001 33 43 061 2020 00273	ACCION DE REPARACION DIRECTA	JHON JAIRO RINCON DURAN Y OTROS	NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL Y OTROS	AUTO INADMITE DEMANDA	19/01/2020

**CERTIFICO QUE PARA NOTIFICAR A LAS PARTES LOS AUTOS ANTERIORES SE FIJA EL PRESENTE ESTADO EN LA SECRETARIA , HOY A LAS OCHO (8:00) DE LA MANANA Y SE DESFIJA HOY A LAS CINCO (5:00) DE LA TARDE**

